

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 23 de Agosto del 2023

HORA: 4:43:09 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; GERMAN CONDE BETANCURT, con el radicado; 202300076, correo electrónico registrado; gerconde@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 5 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado

LIQUIDACIONCREDITOPROCEJECUTIVO.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230823164340-RJC-22224

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor (a)

**JUEZ QUINTA DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

RADICACIÓN: 17 001 31 10 005 2023 00076 00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JOSE URIEL CHIGUACHI MORALES
DEMANDADOS: CRISTIAN DAVID CHIGUACHI MORALES
MARISOL CHIGUACHI MORALES
ALEXANDRA CHIGUACHI MORALES

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

GERMÁN CONDE BETANCUR, Persona mayor de edad, vecino, domiciliado y residenciado en la ciudad de Manizales, portador de la cédula de ciudadanía No 10.234.501 expedida en Manizales y Tarjeta Profesional No 36553 del C.S. Judicatura, y en calidad de Apoderado de la parte demandante, me permito de conformidad a lo preceptuado por el artículo 446 del C.G. Proceso, colocar a su consideración liquidación del crédito así:

CRISTIAN DAVID CHIGUACHI MORALES;

Debió Pagar a Junio de 2023..... \$ 639.480
Abono a Capital:\$ 540.360
Debe a Junio de 2023.....\$113.000 (sólo abono \$120)
Debe a JULIO de 2023.....\$113.120
Debe AGOSTO de 2023.....\$113.120

TOTAL ADEUDADO A LA FECHA.....\$339.240

MARISOL CHIGUACHI MORALES:

Debió Pagar a Junio de 2023.....\$746.720
Abono a Capital:..... \$639.360
Debe a JUNIO DE 2023..... \$110.000 (sólo abono \$3120)
Debe a JULIO de 2023.....\$113.120
Debe AGOSTO de 2023.....\$113.120

TOTAL ADEUDADO A LA FECHA.....\$336.240

ALEXANDRA CHIGUACHI MORALES:

Debió Pagar a Junio de 2023.....\$851.880
Abono a Capital:..... \$739.360
Debe a JUNIO DE 2023..... \$110.000 (sólo abono \$3.120)
Debe a JULIO de 2023.....\$113.120
Debe AGOSTO de 2023.....\$113.120

TOTAL ADEUDADO A LA FECHA.....\$336.240

TOTAL ADEUDADO POR LOS TRES DEMANDADOS AL MES DE AGOSTO DE 2023 LA SUMA DE: UN MILLON ONCE MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.011.720.oo) Mcte.

En estos términos dejo presentado la liquidación del crédito, dentro de los términos señalados para el efecto.

Respetuosamente,



GERMÁN CONDE BETANCUR
C.C. 10.234.501 de Manizales
T.P. 36553 del C.S. Judicatura